CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015

PROCESO LEGISLATIVO	
01	02-02-2012 Cámara de Diputados. **INICIATIVA** con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Presentada por el Dip**.** Jaime Arturo Vázquez Aguilar (S/P) Se turnó a la Comisión de Comunicaciones. Diario de los Debates, 2 de febrero de 2012.
02	10-04-2012 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 314 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 6 de marzo de 2012. Discusión y votación, 10 de abril de 2012.
03	11-04-2012 Cámara de Senadores. **MINUTA** con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. De la Ley del Servicio Postal Mexicano. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos. Gaceta Parlamentaria, 11 de abril de 2012.
04	14-11-2013 Cámara de Senadores. **DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. De la Ley del Servicio Postal Mexicano. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 96 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. Diario de los Debates, 14 de noviembre de 2013. Discusión y votación, 14 de noviembre de 2013.
05	20-11-2013 Cámara de Diputados. **MINUTA** con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano Se turnó a la Comisión de Comunicaciones. Diario de los Debates, 20 de noviembre de 2013.
06	29-04-2015 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 366 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 29 de abril de 2015. Discusión y votación, 29 de abril de 2015.
07	04-06-2015 Ejecutivo Federal. **DECRETO** por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015.

02-02-2012
Cámara de Diputados.
INICIATIVA con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.
Presentada por el Dip**.** Jaime Arturo Vázquez Aguilar (S/P)
Se turnó a la Comisión de Comunicaciones.
Diario de los Debates, 2 de febrero de 2012.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar

El suscrito, diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión y diputado sin partido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 76, 77 y 78 de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 20 de agosto de 1986, por decreto presidencial, se crea el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), como órgano descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para dar respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administrativas en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de comunicación.

La empresa mexicana tiene a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos distintos a la correspondencia. El objetivo es proporcionar a la población un servicio eficiente y confiable, que facilite la comunicación, favorezca el comercio y promueva el desarrollo socioeconómico en nuestro país.

Al mes de junio de 2011, la cobertura del Sepomex fue de 29,166 puntos de servicio, con un total 2,739 rutas y circuitos terrestres, manejando 727.5 millones de piezas1 (productos postales, estampillas filatélicas, franqueo y porte pagado, mensajería y paquetería, servicio internacional y franquicias), 210,802 cajas de apartado, 20,945 buzones (tradicionales, expreso y particulares), contando con 11,267 vehículos y equipo de reparto de en operación, con los cuales brindó el servicio postal a 16,973 localidades en beneficio de 98.2 millones de habitantes, aproximadamente.2

De acuerdo con el Quinto Informe de Gobierno del Presidente Felipe de Jesús Hinojosa, entre las principales acciones y resultados alcanzados durante el primer semestre de 2011, se encuentran los siguientes:

• Se incorporaron un total de 421 puntos de servicio postal, de los cuales 188 fueron a través de Diconsa, Ceresos, INAH, y 233 a través de terceros expendios de pequeño comercio;

• Se implementó un mecanismo para medir el desempeño de los carteros y de los tiempos de entrega de la materia postal en la última milla, con la puesta en marcha de 6,625 lectores ópticos.

• Se amplió en 58 sitios el ancho de banda en oficinas; se logró mantener el nivel de servicio de los productos Mexpost en 51 ciudades a un mínimo de 95% de cumplimiento de las entregas y se captaron 278 nuevos registros postales (clientes) del correo tradicional, así como 51 nuevos clientes del servicio Mexpost.3

El artículo 28 de la Constitución, señala que el servicio público de correos es un área estratégica reservada al Estado, sin embargo, la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su boletín electrónico Brújula de Compra, indica que a la fecha hay más de 2,400 empresas de mensajería que ofrecen servicios de envío de documentos y paquetes, además de distribuir, importar exportar, almacenar y gestionar todo tipo de mercancías,

ya que cuentan con la infraestructura necesaria para llegar en un día al 68% de la población, en dos días al 75% y en tres días al 90%.

El valor de mercado de paquetería se estima en 1,500 millones de dólares; de éste, alrededor de 60% está en poder de empresas mexicanas y el resto lo ostentan seis grandes compañías: Estafeta, UPS, DHL, Red-pack, FedEx y Multipack (estos últimos con 5 y 16%, respectivamente). Se trata de un sector dinámico que crece 10% al año, en promedio, y que aspectos como justo a tiempo *(just in time)* revolucionan los servicios de correo. Adicionalmente, se estima que existen más de 200 empresas informales que prestan el servicio sin requisitos de calidad y cobertura.

La incursión de empresas privadas de envíos de paquetería, que comenzó durante la segunda mitad de los noventa, demostró que existen otras formas eficientes de entrega. Hoy día, este sector compite abiertamente con el Sepomex en los sectores más rentables como lo es el urbano y empresarial.

En el Informe de la Cuenta Pública 2008, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reprobó a Correos de México. En cuanto a la calidad del servicio señala que el tiempo de entrega se encuentra de debajo de las empresas privadas, debido a que tarda cinco días promedio cuando se trata de entregar en la misma zona y hasta 7 días en una distinta; asimismo, por incumplir con las metas de su Plan de Transformación, que llevó a la empresa gubernamental a incrementar su deuda y a perder mercado.

Para 2008 el objetivo de piezas a entregar era de mil 321 millones y sólo se concretó un total de 949 millones 500 mil, es decir que se logró un cumplimiento de casi 72%. En envío de dinero (giros postales), de 2004 a 2008 se presentó una reducción de 251 mil operaciones (64.7%) porque los usuarios prefieren empresas que cuentan con tecnología para la transferencia electrónica de recursos.4

El número promedio de paquetes postales por habitante recibidos durante un año es un indicador de la densidad que tiene la comunicación a través de este medio. Al hacer un comparativo entre 20 naciones la ASF detectó que en el indicador de piezas postales que demanda cada persona, México ocupó el sitio 15.

Según la información de la Base de datos de la UPU, México registró 7.32 como valor promedio de paquetes recibidos anualmente por habitante. Esta cifra se encuentra muy por debajo del promedio de los 104 países que reportaron información en 2006, que es de 73.8 unidades, en incluso al 9.8 de la mediana de una distribución muy concentrada en menos de veinte países que tienen un promedio superior a 100 unidades.5

Un indicador que muestra la crisis de Sepomex, es que del total de ingresos captados en 2009 por la venta de servicios postales, cerca del 70% provinieron de los servicios ofrecidos a los corporativos Banamex y a Telmex; siendo estos clientes los más importantes en facturación para el correo (distribución y recepción de estados de cuenta, facturas, tarjetas de crédito, cartas, postales, pagos por cheque, entre otros). Lo anterior evidencia que la empresa mexicana es subutilizada por la población, que ante el burocratismo y la falta de modernización, optan por contratar empresas privadas, muchas veces con servicios más elevados.

Con el avance de internet, e-mail, fax, el comercio electrónico, así como el Electronic Data Interchange, se presenta una fuerte competencia que obliga a los correos del mundo a modernizarse y hacerse día con día más eficientes en la prestación de sus servicios al público. Las tecnologías de la información y comunicación son una oportunidad para que el servicio postal pueda mejorar los servicios ya existentes o para desarrollar toda una nueva gama de servicios en beneficio de los segmentos más marginados de la población, pero sobre todo, a los mexicanos más exigentes.

Por mencionar algunas cifras, en 2010 el servicio postal domiciliario tuvo una baja de poco más del 60% de sus ventas anuales por el aumento del uso del correo electrónico y los dispositivos celulares entre los mexicanos.6 Situación que hace impostergable que el Sepomex continúe y consolide el tránsito hacia una modernización tecnológica en la prestación de los servicios postales, la cual permita a la empresa tomar decisiones oportunas en un mercado tan competitivo con el de mensajería y paquetería.

El uso de tecnologías de la información y comunicación para fomentar el comercio nacional e internacional, servicios financieros, pago de beneficios sociales, y servicios de telecomunicaciones, transferencia de fondos y divisas, entre otros. Se debe consolidar la modalidad de exportación de tráfico postal y envíos urgentes, buscando incrementar la competitividad de la pequeña y mediana empresa mediante un sistema de exportación

simplificado, accesible y de bajo costo. No hay que olvidar que Correos de México abarca el 98% de la República Mexicana y a nivel internacional, llega a 191 países, con lo cual se puede impulsar el mercado interno.

Por ejemplo, es fundamental la modernización del Sepomex para la recepción del voto de los mexicanos en el extranjero, mediante un servicio ágil y expedito, a fin de abatir la baja participación por los trámites en el llenado de la información, la cual en las elecciones presidenciales de 2006 provocó la anulación de cerca del 25% de las solicitudes de voto de los mexicanos residentes en Estados Unidos.7

Nuestro país necesita una industria postal eficiente, confiable, innovadora y competitiva, que ofrezca al mismo tiempo un nivel apropiado de servicios para el desarrollo del comercio electrónico, los servicios financieros y las telecomunicaciones; pero también necesitamos un servicio postal eficiente y accesible para la población excluida de los servicios de Internet.

México cuenta con una población de más de 112.6 millones de personas, se requiere de un servicio de correo eficiente, competitivo y barato. Sin embargo, a cinco años de la presente administración no se han alcanzado las metas y resultados esperados, no se ha encontrado salidas a la modernización de Sepomex en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la prestación de nuevos servicios y productos.

Sepomex debe ser la mayor empresa de logística y distribución del país, no debe ser vista como una carga, como un servicio que se tiene que prestar porque está en la Constitución, sino como una empresa moderna y próspera a nivel mundial. Hoy día, el Sepomex posee una amplia red nacional, lo cual representa para la sociedad en general un instrumento de comunicación y lo convierte en un facilitador logístico no sólo en las ciudades, sino primordialmente en las regiones más alejadas más alejadas del país.

El Estado mexicano debe adelantar el proceso de estudio de la alternativa más adecuada para garantizar la continuidad en la prestación del Sepomex; es decir, garantizar las condiciones para la continuidad, actualización y el mejoramiento de los servicios postales en el país. Asimismo, impulsar nuevas reglas que permitan crear un ambiente de convergencia tecnológica y de acuerdo con los requerimientos del mercado postal.

Por lo expuesto y motivado, someto al pleno de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley del Servicio Postal Mexicano

A efecto de lograr su modernización y garantizar su continuidad como empresa líder del mercado nacional.

Único. Se adiciona un párrafo segundo al Artículo 4o de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

Artículo 4o. El gobierno federal, por conducto del organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta ley.

El organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Manteniendo el tiempo de entrega en un promedio de cinco días a nivel nacional, obteniéndose ingresos por venta de servicios por un monto de 1,009.8 millones de pesos.

2 El correo en números, disponible en:

http://www.sepomex.gob.mx/AcercaCorreos/CorreoNumeros/Paginas/CorreoNumeros.asp x

3 Quinto Informe de Gobierno. “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, p. 323, disponible en: http://quinto.informe.gob.mx/archivos/informe_de_gobierno/pdf/2_11.pdf

4 Sepomex cada año empeora su situación financiera y la eficacia con la que cumple sus metas, objetivos y servicios. De 2004 a 2008, acumuló un déficit de 3 mil 210 millones de pesos, de acuerdo con las conclusiones del informe de resultados de la Cuenta Pública 2009.

5 El servicio postal de Estados Unidos mueve al año 260 piezas por habitante; el de Alemania mueve 259 piezas y el de Francia mueve 290 piezas. Sepomex sólo mueve siete piezas por habitante al año.

6 Mientras el envío de una carta de un lugar a otro del país puede prolongarse hasta más de siete días, un correo electrónico o e-mail llega en fracción de segundos de un lugar a otro del mundo. Otro factor es que para enviar una carta por el servicio convencional hay que salir de casa a comprar el sobre, timbre postal e ir a depositarla, mientras que para mandar un correo electrónico solo se necesita una computadora con internet. Eso en definitiva ha hecho más atractivo el uso de una cuenta de correo electrónico, situación que ha empezado a impactar de manera directa en la correspondencia que maneja Sepomex.

7 El Instituto Federal Electoral (IFE) formalizó ayer los convenios con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) para la colaboración en la instrumentación del voto de los mexicanos en el extranjero.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 01 días del mes de febrero de 2012.— Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

10-04-2012
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 314 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.
Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates, 6 de marzo de 2012.
Discusión y votación, 10 de abril de 2012.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 67, 68, 78, 80, 82, 84, 85 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2012, se dio cuenta a la asamblea de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, suscrita por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el oficio número D.G.P.L. 61-II-7-2231, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones para estudio y dictaminación.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura procedió a la revisión del expediente, al análisis de la iniciativa y a la elaboración del presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

El diputado Vázquez Aguilar señala que el 20 de agosto de 1986, por decreto presidencial, se crea el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), como órgano descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para dar respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administrativas en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de comunicación.

Refiere que Sepomex tiene a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de servicios diversos, distintos a la correspondencia. El objetivo es proporcionar a la población un servicio eficiente y confiable, que facilite la comunicación, favorezca el comercio y promueva el desarrollo socioeconómico en nuestro país.

El proponente indica que al mes de junio de 2011, la cobertura de Sepomex fue de 29 mil 166 puntos de servicio, con un total 2 mil 739 rutas y circuitos terrestres, manejando 727.5 millones de piezas (productos postales, estampillas filatélicas, franqueo y porte pagado, mensajería y paquetería, servicio internacional y franquicias), 210 mil 802 cajas de apartado, 20 mil 945 buzones (tradicionales, expreso y particulares), contando con 11 mil 267 vehículos y equipo de reparto en operación, con los cuales brindó el servicio postal a 16 mil 973 localidades en beneficio de 98.2 millones de habitantes, aproximadamente.

El autor de la iniciativa expone que el servicio público de correos es un área estratégica reservada al Estado, sin embargo, la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su boletín electrónico “Brújula de Compra”, indica que a la fecha hay más de 2 mil 400 empresas de mensajería que ofrecen servicios de envío de documentos y paquetes, además de distribuir, importar, exportar, almacenar y gestionar todo tipo de

mercancías, ya que cuentan con la infraestructura necesaria para llegar en un día al 68 por ciento de la población, en dos días al 75 por ciento y en tres días al 90 por ciento.

De la misma forma manifiesta que la incursión de empresas privadas de envíos de paquetería en un mercado que se estima con valor de mil 500 millones de dólares y con un crecimiento del 10 por ciento anual, que comenzó durante la segunda mitad de la década de los noventa, demostró que existen otras formas eficientes de entrega.

El proponente señala que en el Informe de la Cuenta Pública de 2008, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reprobó a Correos de México. En cuanto a la calidad del servicio señala que el tiempo de entrega se encuentra de debajo de las empresas privadas, debido a que tarda cinco días promedio cuando se trata de entregar en la misma zona y hasta 7 días en una distinta; asimismo, por incumplir con las metas de su Plan de Transformación, que llevó a la empresa gubernamental a incrementar su deuda y a perder mercado.

Aunado a lo anterior, el autor indica que según la información de la base de datos de la UPU, México registró 7.32 como valor promedio de paquetes recibidos anualmente por habitante. Esta cifra se encuentra muy por debajo del promedio de los 104 países que reportaron información en 2006, que es de 73.8 unidades, en incluso al 9.8 de la mediana de una distribución muy concentrada en menos de veinte países que tienen un promedio superior a 100 unidades.

Derivado de lo anterior, el diputado Vázquez Aguilar expresa la necesidad del uso de tecnologías de la información y comunicación para fomentar el comercio nacional e internacional, servicios financieros, pago de beneficios sociales y servicios de telecomunicaciones, transferencia de fondos y divisas, entre otros. Asimismo, señala la urgencia de consolidar la modalidad de exportación de tráfico postal y envíos urgentes, buscando incrementar la competitividad de la pequeña y mediana empresa mediante un sistema de exportación simplificado, accesible y de bajo costo.

Ante tal problemática y con objeto de lograr su modernización y garantizar su continuidad como empresa líder del mercado nacional, el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar propone el siguiente

Decreto

Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano para quedar como sigue:

Artículo 4o. El gobierno federal, por conducto del organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta ley.

El organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones de la comisión

1. Los integrantes de esta Comisión de Comunicaciones consideramos que los servicios postales brindan una red de comunicación que fomenta el desarrollo nacional y el crecimiento económico.

A pesar del desarrollo de diversas formas de comunicación, el mercado de servicios postales se estima en más de 23 mil millones de pesos. Sepomex participa con 50 por ciento de la correspondencia ordinaria y sólo 2 por ciento de la paquetería exprés, sin embargo, sigue siendo la mayor fuerza de distribución en el país.

Actualmente, Sepomex cuenta con mil 410 oficinas de atención al público, 4 mil 841 agencias y 19 mil empleados a lo largo de todo el país; proporcionando su servicio a través de más 29 mil puntos. Mediante esta red, se atiende aproximadamente al 94 por ciento de la población en 16 mil 973 localidades. Según datos de Sepomex, durante 2011 se procesaron 885.6 millones de piezas postales, generando ingresos superiores a los 2 mil 466 millones de pesos.

De acuerdo a Sepomex, durante los dos últimos años se han realizado esfuerzos de modernización con el objeto de aumentar la eficiencia operativa y la calidad del servicio.

Dichas mejoras comprenden:

• Mejora de los procesos de recepción, clasificación y distribución del material postal.

• Optimización de la red de transporte, con base en un modelo radial que conecta con rutas troncales a los 32 centros estatales de donde se distribuye a puntos de servicio postal.

• Aplicación de un sistema informático de rastreo de la materia postal, con lo cual se mejora el control de la distribución.

• Control de la entrega en la última milla, mediante el uso de lectores ópticos de códigos de barras por parte de los carteros al momento de entregar las piezas.

2. Al igual que el legislador proponente, los integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos que el Servicio Postal Mexicano debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales y tecnológicas, que permitan mejorar la calidad del servicio, los tiempos de entrega y optimizar la utilización de los recursos disponibles.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos necesario garantizar la continuidad y modernización de Sepomex a través de la utilización de tecnologías de la información y las mejoras antes mencionadas, con el objeto de aumentar su competitividad y su potencial de generación de ingresos; a través de la modificación al ordenamiento jurídico vigente.

Esta dictaminadora concurre respecto a que la problemática tratada en la citada iniciativa, se encuentra plenamente identificada y sustentada en términos de una necesidad social y económica para un área estratégica del estado.

Aunado a lo anterior, consideramos que la modificación al texto jurídico no atenta la llamada “Reserva del Estado”, establecida por los artículos 25 y 28 de la Constitución, los cuales proporcionan al servicio público de correos el carácter de estratégico.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano para quedar como sigue:

Artículo 4o. El gobierno federal, por conducto del organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta ley.

El organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Fernando Ferreira Olivares (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), secretarios; Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Aránzazu Quintanilla Padilla, Mayra Lucila Valdés (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Adriana Sarur Torre, Martín García Avilés, Norberta Adamira Díaz Azuara (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza, Ricardo Ahued Bardahuil, Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Fermín Alvarado Arroyo (rúbrica), Ana Estela Durán Rico, Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Javier Corral Jurado.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

10-04-2012
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 314 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.
Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates, 6 de marzo de 2012.
Discusión y votación, 10 de abril de 2012.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar: Con su permiso, señor presidente; señores integrantes de la Mesa Directiva, quiero a nombre de la Comisión de Comunicaciones, comentar de manera breve la razón de ser de esta reforma, que fue aprobada por unanimidad por parte de los integrantes de la comisión antes referida.

Como es de todos conocido, particularmente la transportación de correspondencia, la propia transmisión de información se ha visto afectada, sin lugar a dudas positivamente por la evolución impresionante que en los últimos años han tenido las tecnologías de la información y de la comunicación.

Esto hace que en buena medida el Servicio Postal Mexicano haya quedado a la zaga precisamente de estas innovaciones ligadas con las denominadas TIC; esto también vinculado con el desarrollo que por parte de empresas que prestan este servicio y que forman parte del denominado sector privado, obligaron a la presentación de una iniciativa por parte del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, el pasado 2 de febrero, misma que fue turnada para la consideración, el análisis y dictaminación por parte de la Comisión de Comunicaciones.

Cuando quienes formamos parte de esta comisión revisamos la iniciativa, no hubo duda respecto de la conveniencia de aprobar, en los términos presentados, la iniciativa en mención.

¿En qué consiste? Fundamentalmente es la adición de un párrafo segundo al artículo 4o., de la Ley de Servicio Postal Mexicano, en donde se institucionaliza, en donde se establece la obligación para el organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, para que lleve a cabo la modernización de los servicios que presta, particularmente con la introducción de tecnologías de la información y de la comunicación, a efecto de que la recepción, transporte y entrega de correspondencia sean más ágiles en todas las etapas antes referidas. Éste es el sentido de la reforma que el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar presentó y que fue aprobado, repito, por la Comisión de Comunicaciones.

Quiero decir, por último, que esta reforma se inscribe en un esfuerzo institucional por parte de la propia Cámara de Diputados y por supuesto, impulsado por la Comisión de Comunicaciones, que tiene que ver lo mismo con reformas al marco jurídico que directamente está regulando la operación del Servicio Postal Mexicano y de algunos otros ordenamientos vinculados con la operación de dicho servicio. De igual forma, por supuesto, en la asignación de recursos presupuestales para contribuir al incremento de la eficiencia y de la eficacia del Servicio Postal Mexicano.

No me resta más que agradecer de manera reiterada, amplia, a quienes forman parte de la Comisión de Comunicaciones, porque —lo digo con un gran orgullo y con una gran satisfacción— somos sin lugar a dudas

una de las comisiones que a la fecha no registra ningún rezago, porque hemos asumido con plena responsabilidad la labor que el pueblo de México nos ha encomendado.

Muchísimas gracias a todos. Ojalá que tengan a bien aprobar este dictamen que se somete a su consideración.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Está a discusión en lo general y en lo particular. Esta Presidencia informa que se han inscrito, para hablar en pro de este dictamen, el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, la diputada Adriana Fuentes Cortés, el diputado Jaime Cárdenas Gracia, el diputado José María Valencia Barajas, el diputado Gerardo Fernández Noroña. No tenemos oradores en contra.

Tiene la palabra el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, hasta por tres minutos.

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, antes que nada quiero agradecer a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones, en especial a su presidente, el diputado Ignacio Rubí Salazar, el interés que mostraron para aprobar la iniciativa de un servidor.

Estoy convencido de que con el presente dictamen, que modifica el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, garantizaremos la continuidad y modernización de este órgano del Estado y lo más importante, contribuiremos a que siga siendo la empresa líder a nivel nacional.

Es una realidad que desde hace años Sepomex presenta déficit en la prestación de servicios y productos, pero peor aún, en muchos casos queda en duda su calidad y eficiencia. Por ejemplo, la Auditoría Superior de la Federación, en el informe de Cuenta Pública de 2009, reprobó a Correos de México por incumplir con las metas de su plan de transformación y por no reducir los tiempos de transportación y entrega de mensajería.

Este informe señala, compañeras y compañeros legisladores, que para 2008 el objetivo de piezas a entregar era de mil 321 millones y solo se concretaron 949 mil millones; es decir, se logró únicamente el cumplimento del 72 por ciento de las metas que estaban establecidas.

En envío de giros postales, de 2004 a 2008, se presentó una reducción del 64 por ciento de las operaciones debido a que los usuarios prefirieron a las empresas privadas, por contar con tecnologías para la transferencia electrónica más confiables.

Un dato adicional. De 2004 a 2008, el Servicio Postal Mexicano acumuló un déficit de tres mil 2010 millones de pesos, lo cual evidencia que la empresa cada año empeora su situación financiera y la eficiencia con la que cumple sus metas, objetivos y servicios.

El reto es más urgente para enfrentar diferentes problemas que tiene esta empresa paraestatal para que sea una empresa altamente competitiva y rentable, más aún cuando tenemos cerca de dos mil 400 compañías de mensajería y paquetería que compiten abiertamente por el mercado nacional, las cuales han demostrado que existen otras formas eficientes de entrega.

Nuestro país necesita, amigas, amigos diputados, una industria postal eficiente, confiable, innovadora y competitiva que ofrezca al mismo tiempo un nivel apropiado de servicios para el desarrollo del comercio electrónico, los servicios financieros y las telecomunicaciones, pero también necesitamos un servicio postal accesible y barato para la población excluida de otros servicios de comunicación, como lo son la telefonía o el Internet.

Sepomex debe ser la mayor empresa de logística y distribución del país, una empresa innovadora que esté a la vanguardia de todo este ramo a nivel mundial, que emplee las tecnologías de la información y comunicación, pero también que gestione nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo a los estándares de calidad del mercado nacional, la recepción, transportación y entrega de correspondencia.

Porque estoy convencido de que es necesario transitar hacia la modernización del mercado postal, saludo nuevamente con agrado el dictamen que fue aprobado por la Comisión de Comunicaciones y por supuesto que los invito a votar a favor de este dictamen. Por su atención, muchas gracias; es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, para hablar a favor del dictamen, hasta por tres minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, la reforma que estamos discutiendo es muy importante, porque tiene que ver con lo que establece la Constitución como área estratégica.

Según el artículo 28 —vean cómo en México no se cumple la Constitución—, párrafo cuarto de la Constitución, dice: No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas. Y la primera de ellas es correos y sin embargo, aunque la Constitución establece que se trata de un área estratégica que es exclusiva del Estado; es decir, ninguna entidad, empresa, persona de carácter moral privada podría realizarla, sino solamente el Estado a través del sector público, pues lo que sabemos todos nosotros es que esta área estratégica ha sido vulnerada por distintas empresas nacionales y extranjeras que realizan las funciones de correo en nuestro país.

Me sumo a esta iniciativa, a este dictamen, porque tiene por propósito promover, innovar, modernizar el sistema postal mexicano; en muchos países del mundo el sistema postal mexicano, como en Estados Unidos de América o en países europeos, como en Alemania, el Sistema Postal de esos respectivos países es un distintivo, es un símbolo del Estado, es un símbolo de la eficacia, de la eficiencia de muchas cosas acerca de los respectivos Estados.

La pregunta es, ¿por qué en México no hemos tenido un servicio postal a la altura de lo que merecemos las mexicanas y los mexicanos? ¿Por qué no tenemos un servicio postal moderno, eficiente, eficaz, que haya incorporado las tecnologías de la información y comunicación a sus funciones, a los servicios que prestan?

Creo que ése es el propósito de este dictamen y debemos proponer una modernización, un desarrollo, una mejora sustantiva al Servicio Postal Mexicano, para que así como en otros países, como en los Estados Unidos de América o como en los países europeos, sea un sello distintivo, un signo distintivo del desarrollo del Estado y de nuestro pueblo.

Por eso apoyo esta iniciativa y ojalá que todos la respaldemos y que verifiquemos que en los hechos se cumpla el desarrollo y la modernización del sistema postal mexicano; por su atención compañeros y compañeras, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado José María Valencia Barajas, del Partido del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos, para hablar en pro del dictamen.

El diputado José María Valencia Barajas: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen de la iniciativa en comento, que presenta el diputado Vázquez Aguilar, sin duda coadyuvará a proporcionar a la población un servicio postal eficiente, confiable, que a su vez favorecerá la comunicación y el comercio, y promoverá el desarrollo económico en nuestro país.

La Profeco indica que hoy día hay más de dos mil 400 empresas de mensajería que ofrecen servicios de envío de documentos y paquetes, además de distribuir, importar, exportar, almacenar y gestionar todo tipo de mercancías, ya que cuentan con la infraestructura necesaria para llegar en un solo día a 68 por ciento de la población; en dos días al 75 por ciento y en tres días al 90 por ciento.

La Auditoría Superior de la Federación, en el 2008, reprobó al Servicio Postal Mexicano en cuanto a su calidad en el servicio; señala que en una misma zona se tarda hasta cinco días para entregar un paquete y hasta siete días en una zona distinta.

Debido a esta falta de competitividad es indispensable hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación para fomentar el comercio nacional e internacional.

El diputado proponente plantea adicionar un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a efecto de lograr la modernización y garantizar la continuidad del Servicio Postal Mexicano como empresa líder de nuestro mercado nacional.

Con tal fin, propone la siguiente adición: el organismo garantizará la continuidad y modernidad del Servicio Postal Mexicano, a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de la correspondencia.

Si consideramos que México requiere una industria eficiente y confiable en nuestro Servicio Postal Mexicano, les pedimos a todos ustedes el voto a favor. Es cuanto, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados, por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para hablar en pro del dictamen, hasta por tres minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, decidí a favor de este dictamen, porque efectivamente cualquier cosa que fortalezca al Servicio Postal Mexicano es muy importante.

Sin embargo, quise compartir con ustedes una reflexión muy puntual; es de los pocos espacios que no se privatizaron, que decidieron no entregarse a la iniciativa privada, pero se desfondaron en los hechos. Todo lo que tiene que ver con lo que hacía el Servicio Postal Mexicano en realidad está en manos de trasnacionales y todas estas tienen prácticamente acaparado el mercado nacional.

La verdad es que es una entelequia el Servicio Postal y la iniciativa aquí presentada manifiesta una preocupación de recuperarlo y de fortalecerlo, pero es sin duda insuficiente.

Habría que plantearse una serie de medidas de fondo que volvieran a poner el Servicio Postal en lo que... si uno quiere saber lo que representaba para el país, solo tendría que ir al Eje Lázaro Cárdenas y la calle de Tacuba, llegar al edificio morisco del correo principal de la ciudad, ver su monumental arquitectura, que se hizo por cierto para festejar el centenario de la Independencia, y ahí se daría uno cuenta de lo que significó para el país tan importante tarea.

Hoy languidecen todas las oficinas del Servicio Postal Mexicano, están abandonadas a su suerte, que no es mucha, y las condiciones en que trabaja la mayoría del personal es francamente en estado de sobrevivencia.

Es lamentable que los servicios públicos del país estén relejados en el Servicio Postal, no por negligencia de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Postal, sino porque quienes han estado mal gobernando el país se han dedicado a liquidar todas las instituciones surgidas de la Revolución o todas las tareas que correspondía realizar al Estado mexicano.

Así es que quise hablar a favor; primero, porque estoy efectivamente en el sentido positivo de esta iniciativa, pero no quise dejar de dar testimonio, porque a estas alturas cada vez está más claro, ya 20 días para que termine nuestra tarea en la realidad, aunque falten varios meses para que termine esta Legislatura, que lo que aquí estamos planteando serán testimonios por lo menos muy importantes a lo largo de lo que será nuestra historia.

Estamos aquí con una responsabilidad política muy importante; la mayoría ha abdicado a ella, pero un puñado de nosotros seguimos tercos, tenaces, insistentes en que nuestra responsabilidad es del lado del pueblo de México, así es que votaré a favor de esta iniciativa, pero no quiero dejar de señalar el estado de deterioro que Servicio Postal Mexicano tiene. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene, por último, la palabra el diputado Sergio Arturo Torres, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos, para hablar a favor.

El diputado Sergio Arturo Torres Santos: Con su venia, diputado presidente. Señoras y señores legisladores, el organismo descentralizado del Servicio Postal Mexicano tiene a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos que presta.

Es importante señalar que dentro de los objetivos del organismo Sepomex se encuentra el proporcionar de manera eficiente y confiable a la población, el servicio postal universal que facilite la comunicación, favorezca el comercio y promueva el desarrollo socioeconómico de México.

Este organismo tiene un importante desempeño, ya que llega el servicio a todos los municipios del país con una fuerza de reparto de casi 10 mil carteros y una infraestructura de casi 30 mil puntos de servicio. Esto permite atender una demanda de 950 millones de piezas anuales, garantizando con ello el servicio universal de correos.

Es una realidad que las empresas privadas que prestan principalmente sus servicios en zonas urbanas, son más eficientes que el servicio que presta Sepomex; sin embargo, hay que resaltar que la cobertura que otorga el organismo llega a los rincones más inhóspitos de nuestro país, en el que las empresas privadas no atienden por cuestiones de costos y de demanda.

El dictamen que se encuentra a discusión propone que se adicione un segundo párrafo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para que el organismo descentralizado garantice la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo a los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de la correspondencia.

Hay que ser responsables y congruentes con los recursos que aprobamos, no queremos modernizar un organismo cuando los recursos son insuficientes para hacerlo más eficaz y eficiente.

Sabemos que las necesidades son muchas y los recursos son pocos; por lo tanto, debemos ser responsables y conscientes de lo que aprobamos en esta soberanía.

El Grupo Parlamentario del Acción Nacional votará a favor del dictamen, en los términos presentados; sin embargo, hay que reconocer que año con año se le aprueba un presupuesto al organismo por esta Cámara, por lo que sí queremos que se modernice y se incorporen mejoras tecnológicas, pero es necesario que se le asignen los recursos suficientes, a fin de obtener equipos tecnológicos, así como la infraestructura necesaria para atender de mejor manera a la población de nuestro país. Por su atención, muchas gracias; es cuanto, presidente diputado.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Saludamos a los alumnos de la escuela secundaria 380, de San Nicolás, de Atotonilco, Hidalgo, invitados por la diputada federal Gloria Romero León, secretaria de nuestra Mesa Directiva.

También a un grupo de niños y jóvenes y adultos de la Fundación Domus Alipio con VIH-Sida, invitados por la diputada María Teresa Ochoa Mejía.

Alumnos destacados del Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, invitados por el diputado Fernando Morales Martínez.

A los invitados especiales de la heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, invitados por la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, vicepresidenta de esta Cámara.

Tiene usted la palabra, diputada. Tuvimos un periodo para que hablaran. Nada más que usted insiste en hablar ahorita y se lo vamos a conceder.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. El motivo de mi intervención es informar que a las puertas de este recinto se encuentran derechohabientes del Fovissste y del Infonavit, y que nos informan que están bloqueando las avenidas Eduardo Molina y también avenida Congreso de la Unión.

Quiero señalar que había un compromiso de que el día de hoy iba a pasar un punto de acuerdo para tratar estos asuntos y en especial, el relacionado con los desalojos que se han intensificado, en el caso del Infonavit.

El punto de acuerdo lo había elaborado el diputado del PRD, Francisco Hernández Juárez, y me parece que sería importante que este punto de acuerdo pasara, si supuestamente ya se había discutido en la Junta de Coordinación Política; creo que con eso se estaría dando respuesta cabal a las peticiones que hacen los integrantes de estas organizaciones. Gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Con gusto, diputada. En cuanto nos hagan llegar el punto de acuerdo la Junta de Coordinación Política, lo pasaremos a la asamblea. No nos lo han hecho llegar, ése es el tema por el cual no lo hemos podido dar a conocer.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Presiedente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ya ve, diputada, ahora le voy a tener que dar la palabra a más diputados. Sí, don Pedro.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Señor presidente, yo también había —y toda la asamblea es testigo— presentado dos puntos de acuerdo, en relación con las demandas de cientos de trabajadores del Infonavit.

También —como la diputada— le pido a usted, por favor, que este asunto se trate antes de que termine el periodo de sesiones, o bien, en la sesión de hoy, ya que el Infonavit se ha convertido en estos 12 años en un banco y no en una institución de servicio social, como la creó don Fidel Velázquez.

Así es que le pido a usted, con todo respeto —por respeto a miles y miles de trabajadores de México que ahorita les están cobrando sumas estratosféricas y que pasan a despachos externos para que los saquen de sus casas—, que la Cámara tome su papel como defensora del pueblo para apoyar a esas gentes que están bloqueando las calles, con suma justicia, en nombre de todos los trabajadores de nuestra patria. Ya basta de sinvergüenzadas, vamos a apoyar al pueblo. Ésa es nuestra función como diputados, compañero. Muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí. En cuanto me haga llegar la Junta de Coordinación Política, don Pedro, el punto de acuerdo, lo pondré de inmediato, no tengo ninguna objeción. Es más, soy partidario de que así sea.

Terminó el tiempo, sí, pero estamos esperando los nombres de los diputados que tomaron protesta.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Carmen Lizeth Valle Vea (desde la curul): A favor.

El diputado Moisés Narváez Ochoa (desde la curul): A favor.

La diputada Estefanía Durán Ortiz (desde la curul): A favor.

La diputada María Dolores Patricia Cabrera Muñoz (desde la curul): A favor.

La diputada Elvira de Jesús Pola Figueroa (desde la curul): A favor.

El diputado Hilario Everardo Sánchez Cortés (desde la curul): A favor.

La diputada María Florentina Ocegueda Silva (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Hay algunos diputados que quieren votar de viva voz.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Herrera Jiménez (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Viviana Agundiz Pérez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Diputado Vega de Lamadrid, ya emitió su voto. ¿Desea rectificar su voto, diputado?

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid (desde la curul): De abstención a favor, por favor, si es tan amable. Cambio de sentido de abstención a favor.

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Señor presidente, se han emitido un total de 314 votos en pro, 0 en contra, 1 abstención.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 314 votos el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. **Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-2542
EXP. **6341**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 10 de abril de 2012.

Dip. Guadalupe Pérez Domínguez
Secretaria

JJV/rgj

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A

PROYECTO

DE

DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o. El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

El Organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 10 de abril de 2012.

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo
Presidente

Dip. Guadalupe Pérez Domínguez
Secretaria

JJV/rgj

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales.
México, D.F., a 10 de abril de 2012.

Dr. Fernando Serrano Migallón,
Secretario General de la Cámara de Diputados

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos del Senado de la República de la LXI Legislatura, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, remitida por la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 94 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto por los artículos, 113, 117, 135, 166, 177, 178, 182, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones encargadas del análisis y dictamen de la minuta con proyecto de decreto en comento, desarrollaron su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de **"Antecedentes"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.

II. En el capítulo referente al **"Contenido de la Minuta"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de "**Consideraciones**", las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la minuta y de los motivos que sustentan la resolución de las que Dictaminan.

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de 2 de febrero de 2012, el entonces Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano y en la misma fecha fue turnada a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.

2.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de 10 de abril de 2012, se sometió a consideración del Pleno, un dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, mismo que fue aprobado por 302 votos en pro, una abstención y se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

3.- En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2012, la Mesa Directiva del Senado de la República dio cuenta de la recepción de una minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano y en la misma fecha la turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

Las Comisiones Unidas que suscriben el presente dictamen, realizaron diversos trabajos con el propósito de revisar el contenido de la minuta que ha quedado precisada, integrando sus observaciones y comentarios en el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

El entonces Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, señala que el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) tiene a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de diversos servicios, distintos a la correspondencia, con el objetivo de proporcionar a la población un servicio eficiente y confiable que facilite la comunicación, favorezca el comercio y promueva el desarrollo socioeconómico en nuestro país.

El iniciante indica que al mes de junio de 2011, la cobertura de SEPOMEX fue de 29,166 puntos de servicio, con un total 2,739 rutas y circuitos terrestres, manejando 727.5 millones de piezas (productos postales, estampillas filatélicas, franqueo y porte pagado, mensajería y paquetería, servicio internacional y franquicias), 210,802 cajas de apartado, 20,945 buzones (tradicionales, expreso y particulares), contando con 11,267 vehículos y equipo de reparto en operación, con los cuales brindó el servicio postal a 16,973 localidades en beneficio de 98.2 millones de habitantes, aproximadamente.

El autor de la iniciativa expone que el servicio público de correos es un área estratégica reservada al Estado, sin embargo, la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su boletín electrónico "Brújula de Compra", indica que a la fecha hay más de 2,400 empresas de mensajería que ofrecen servicios de envío de documentos y paquetes, además de distribuir, importar, exportar, almacenar y

gestionar todo tipo de mercancías, ya que cuentan con la infraestructura necesaria para llegar en un día al 68% de la población, en dos días al 75% y en tres días al 90%.

Por otra parte, el autor de la iniciativa indica que según la información de la base de datos de la Unión Postal Universal (UPU), México registró 7.32 como valor promedio de paquetes recibidos anualmente por habitante, esta cifra se encuentra muy por debajo del promedio de los 104 países que reportaron información en 2006, que es de 73.8 unidades, e incluso al 9.8 de la media de una distribución muy concentrada en menos de veinte países que tienen un promedio superior a 100 unidades.

En consecuencia, el entonces Diputado Vázquez Aguilar expresó la necesidad del uso de tecnologías de la información y comunicación para fomentar el comercio nacional e internacional, servicios financieros, pago de beneficios sociales, y servicios de telecomunicaciones, transferencia de fondos y divisas, entre otros.

Por su parte, la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, considera que los servicios postales brindan una red de comunicación que fomenta el desarrollo nacional y el crecimiento económico y a su vez, razona que a pesar del desarrollo de diversas formas de comunicación, el mercado de servicios postales se estima en más de 23 mil millones de pesos. SEPOMEX participa con 50% de la correspondencia ordinaria y sólo 2% de la paquetería express, sin embargo, sigue siendo la mayor fuerza de distribución en el país.

De acuerdo con la comisión dictaminadora de la Cámara de Diputados, durante los dos últimos años se han realizado esfuerzos de modernización, con el objeto de aumentar la eficiencia operativa y la calidad del servicio, por lo que se considera

que el Servicio Postal Mexicano debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales y tecnológicas que permitan mejorar la calidad del servicio, los tiempos de entrega y optimizar la utilización de los recursos disponibles, con la finalidad de aumentar su competitividad y su potencial de generación de ingresos; a través de la modificación del ordenamiento jurídico vigente, por lo anterior, se propuso el proyecto de decreto que se reproduce a continuación:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único. *Se adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:*

Artículo 4. *El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.*

El Organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.

Transitorio

Único. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

III. CONSIDERACIONES

A. En el presente considerando, las que Dictaminan reproducen el texto de la minuta y el texto vigente del artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano a efecto de realizar su comparación:

TEXTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO.	**TEXTO VIGENTE DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.**
ARTICULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley. ***El Organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.***	ARTICULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

B. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece en su artículo primero las bases de la organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, con lo que se fundamenta la naturaleza jurídica del organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.

C. Que el Servicio Postal Mexicano es un organismo descentralizado, lo cual implica que se trata de una institución gubernamental y aunque no se halla

supeditada jerárquicamente a ningún otro organismo estatal, **sí mantiene una relación intrínseca con el Gobierno Federal y cuyo objetivo es realizar actividades o servicios públicos bajo el control y vigilancia de la autoridad central.**

La vinculación de SEPOMEX con el Gobierno Federal y sólo con éste, se ve reflejada en el contenido del artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, que señala que *"el gobierno federal, por conducto del organismo, tendrá su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración"* de los otros servicios que se reconocen en el mencionado ordenamiento.

De igual forma, *el estatuto orgánico de SEPOMEX establece que las áreas de este organismo conducirán sus actividades en forma programada y de conformidad con las normas vigentes y las políticas, estrategias y prioridades que señale el Ejecutivo Federal* y las que deriven de los programas sectoriales e institucionales. *Ello permite afirmar la estrecha vinculación entre la prestación del servicio público y las directrices establecidas por el estado.*

D. Si bien es cierto, que el objetivo de la propuesta es materializar en el cuerpo de la ley la importancia del uso de las tecnologías de la información y comunicación, **las que Dictaminan advierten que la minuta sujeta a estudio, pretende adicionar al precepto normativo la obligación de garantizar la continuidad y modernización del servicio postal mexicano** y del análisis que los integrantes de las Comisiones Unidas realizaron, se desprende la preocupación de que los términos en que está planteada la redacción podría interpretarse como una obligación para que SEPOMEX tenga que constituirse como un organismo de vanguardia tecnológica.

Adicionalmente a lo anterior, la palabra "garantizará" fue motivo de una amplia discusión entre las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas y se identificó un matiz de ambigüedad en la redacción planteada, dado que no se establecen las precisiones correspondientes respecto a sus límites, montos, porcentajes, términos o aquellos parámetros que permitan dimensionar el alcance de la obligación.

Lo anterior no significa que los integrantes de estas Comisiones Unidas, rechacen la minuta en comento, por el contrario, se coincide con la Cámara de Diputados en la pertinencia de actualizar el ordenamiento jurídico que rige a SEPOMEX y plasmar la importancia de los avances tecnológicos como herramienta para incrementar la eficiencia del servicio, sin embargo, se cree pertinente ajustar la redacción planteada, con objeto de que sea el Gobierno Federal en coordinación con SEPOMEX, los diseñadores de la nueva estrategia y quiénes delimiten los objetivos y asignen el presupuesto necesario para materializar sus propuestas, considerando en todo momento el capital humano y la infraestructura existente.

En tal virtud, se propone eliminar la palabra "garantizará", con la finalidad de que el Gobierno Federal determine el alcance de la inserción de las tecnologías de la información y comunicación en SEPOMEX.

De esta forma, se pone a consideración un cuadro comparativo entre la Minuta y la propuesta de redacción de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos:

TEXTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO	**TEXTO PROPUESTO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**
ARTICULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley. ***El Organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.***	ARTICULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley. ***El Organismo utilizará para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere esta Ley.***

E. Si bien el empleo de la tecnología no garantiza per sé el incremento de la eficiencia o la calidad de un servicio, la posibilidad de su introducción en los diferentes procesos que integran el servicio de correos, puede conducir a este organismo en la ruta de modernización tecnológica capaz de cambiar el futuro de SEPOMEX.

Para que México sea más competitivo en materia de correos, debe atender el nuevo imperativo de nuestro tiempo; insertarse estratégicamente en la sociedad de la información. Los ciudadanos esperan y merecen un servicio moderno, eficaz, y competitivo. Las tecnologías de la información y la comunicación pueden contribuir a alcanzar esta meta, por esta razón las Comisiones Unidas que dictaminan consideran relevante que el empleo de las tecnologías de la información y comunicación se cristalicen en el artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, como promotor del proceso de transformación del organismo.

F. Las Comisiones dictaminadoras consideran de suma importancia precisar con claridad que no únicamente correspondería los beneficios de la adición para efectos de correspondencia, sino también para todos los servicios que son menester del Organismo en términos de Ley.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, estas Comisiones Unidas someten a la consideración de esta Soberanía, la modificación a la minuta con proyecto de decreto en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

Artículo 4. El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

El Organismo utilizará para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere esta Ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Hoja de Firmas 1
Comisión de Comunicaciones y Transportes

LEGISLADOR	A favor	En contra	Abstención
Senador Javier Lozano Alarcón **Presidente**			
Senadora Claudia Artemiza Pavlovich Arellano **Secretaria**			
Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza **Secretaria**			
Senador Juan Gerardo Flores Ramírez **Secretario**			
Senador Marco Antonio Blásquez Salinas **Secretario**			
Senador Raúl Cervantes Andrade **Integrante**			
Senador Ismael Hernández Deras **Integrante**			

Hoja de Firmas 2
Comisión de Comunicaciones y Transportes

LEGISLADOR	A favor	En contra	Abstención
Senadora Mely Romero Celis **Integrante**			
Senador Héctor Yunes Landa **Integrante**			
Senador Raúl Aarón Pozos Lanz **Integrante**			
Senador Francisco García Cabeza de Vaca **Integrante**			
Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez **Integrante**			
Senador Jorge Luis Lavalle Maury **Integrante**			
Senador Rabindranath Salazar Solorio **Integrante**			
Senador Fidel Demédicis Hidalgo **Integrante**			

14-11-2013
Cámara de Senadores.
DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. De la Ley del Servicio Postal Mexicano.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 96 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.
Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.
Diario de los Debates, 14 de noviembre de 2013.
Discusión y votación, 14 de noviembre de 2013.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4O. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

(Dictamen de segunda lectura)

A este dictamen se le dio primera lectura hace unos momentos. En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato.

- La C. Secretaria Palafox Gutiérrez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se dispensa la segunda lectura, señora Presidenta.

- La C. Presidenta Herrera Anzaldo: Gracias, señora Secretaria. Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

No habiendo oradores registrados, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento de Senado para informar la votación. Abrase el sistema electrónico de votación por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto.

- La C. Secretaria Palafox Gutiérrez: Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico de votación, se emitieron 96 votos a favor y cero en contra.

- La C. Presidenta Herrera Anzaldo: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. **Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional.**

20-11-2013
Cámara de Diputados.
MINUTA con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano
Se turnó a la Comisión de Comunicaciones.
Diario de los Debates, 20 de noviembre de 2013.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

Artículo 4. El gobierno federal, por conducto del organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta ley.

El organismo utilizará para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de noviembre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta; senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José González Morfín: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

LXII Legislatura
Cámara de Diputados

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII | Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de abril de 2015 | Número 4264-IX

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano

Anexo IX

Miércoles 29 de abril

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, fue turnada la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la minuta de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, 82, 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I. METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición Minuta en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Minuta", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 2 de febrero de 2012, el entonces Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano y en la misma fecha fue turnada a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.

2. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de 10 de abril de 2012, se sometió a consideración del Pleno, un dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, mismo que fue aprobado por 302 votos en pro, una abstención y se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

3. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2012, la Mesa Directiva del Senado de la República dio cuenta de la recepción de una minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano y en la misma fecha la turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

4. En sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2013, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos del Senado de la República presentaron al Pleno un Dictamen de la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, mismo que fue aprobado por 96 votos en pro y se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

5. Con fecha 20 de noviembre de 2013, el Pleno de la Cámara de Diputados recibió la Minuta con minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, siendo turnada a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen.

6. Los miembros de esta Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA MINUTA:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar los resolutivos de la Minuta que se dictamina, los cuales a la letra señalan:

> *"... Por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano*
>
> ***Artículo Único.*** *Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:*
>
> ***Artículo 4.*** *El gobierno federal, por conducto del organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta ley.*
>
> *El organismo utilizará para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere esta ley.*
>
> ***Transitorio***
>
> ***Único.*** *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."*

IV. CONSIDERACIONES

1. La Minuta con proyecto de decreto en estudio fue devuelta por la Colegisladora después de modificar uno de los términos acuñados originalmente por la Cámara de Diputados.

A saber, la modificación consiste en sustituir la palabra "garantizará" por "utilizará" en cuanto al empleo de tecnologías de la información y comunicación, con el fin de gestionar nuevos productos y servicios que permitan, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere la Ley del Servicio Postal Mexicano, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO DE LA MINUTA ORIGINAL CON PROYECTO DE DECRETO	TEXTO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA
ARTICULO 4o.- ... El Organismo garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.	ARTICULO 4o.- ... El Organismo **utilizará** para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, **así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere esta Ley.**

2. La Colegisladora manifiesta su preocupación ya que la propuesta original pretendía adicionar al precepto normativo, la obligación de garantizar la continuidad y modernización del servicio postal mexicano, lo que podría interpretarse como una obligación para que SEPOMEX tenga que constituirse como un organismo de vanguardia tecnológica.

Adicionalmente a lo anterior, las comisiones codictaminadoras aseguran que la palabra "garantizará" tiene un matiz de ambigüedad en la redacción planteada, dado que no se establecen las precisiones correspondientes respecto a sus límites, montos, porcentajes, términos o aquellos parámetros que permitan dimensionar el alcance de la obligación.

Por lo anterior, en el Senado de la República se ajustó la redacción, con objeto de que sea el Gobierno Federal en coordinación con SEPOMEX, los diseñadores de la nueva estrategia y quiénes delimiten los objetivos y asignen el presupuesto necesario para materializar sus propuestas, considerando en todo momento el capital humano y la infraestructura existente.

En tal virtud, se eliminó la palabra "garantizará", con la finalidad de que el Gobierno Federal determine el alcance de la inserción de las tecnologías de la información y comunicación en SEPOMEX.

3. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la Minuta en comento y coinciden plenamente con la posición de la Colegisladora.

Si bien el empleo de la tecnología no garantiza per sé el incremento de la eficiencia o la calidad de un servicio, la posibilidad de su introducción en los diferentes procesos que integran el servicio de correos, puede conducir a este organismo en la ruta de modernización tecnológica capaz de cambiar el futuro de SEPOMEX.

Estamos ciertos que esta modificación propicia que México sea más competitivo en materia de correos, ya que supone el insertarse estratégicamente en la sociedad de la información y utilizar los demás adelantos tecnológicos a nuestra disposición. Los ciudadanos esperan y merecen un servicio moderno, eficaz, y competitivo. Las tecnologías de la información y la comunicación pueden contribuir a alcanzar esta meta.

Por esta razón, la Comisión que dictamina considera se suma importancia que el uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles actualmente, se plasme en el artículo cuarto de la Ley del Servicio Postal Mexicano, permitiendo la modernización de todos los servicios que son menester del Organismo en términos de Ley.

En mérito de todo lo expuesto, la Comisión de Comunicaciones somete, a la consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

El Organismo utilizará para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere esta Ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a 10 de marzo de 2015.

29-04-2015
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 366 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.
Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, 29 de abril de 2015.
Discusión y votación, 29 de abril de 2015.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Está a discusión en lo general y en lo particular, y esta Presidencia le otorga el uso de la voz al diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, por agrupación Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Ahorita estaba reflexionando en mi curul sobre si iban a tener la desvergüenza de, algún diputado de alguna comisión, subirse a justificar este dictamen, y la respuesta es que no, ni lo suben a justificar porque agregarle el párrafo que le agregan: el organismo utilizará para la continuidad de modernización del servicio postal tecnologías de información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo a los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, bla, bla.

Miren, es una desvergüenza que este Congreso esté en estos temas. ¿No que hicieron la gran reforma de las telecomunicaciones? ¿No que Peña Nieto era acá el papá de los pollitos? No, mentiras, mentiras. Esto no.

Hoy quieren esconder con esta mediocridad. Seguramente quieren aparecer mañana, pasado, el Congreso de las reformas, 500 grandes reformas. Reformas que son esto, es nada. Y obviamente, los problemas nacionales trabados.

Y allá los que le creyeron al PRI y al PAN, que eran los democráticos y que en próximos días iba a ser ya no el DF sino la ciudad de México. Les vieron la cara los del pacto contra México, los agarraron, los trituran, los utilizan a los del PRD y los van a seguir utilizando, desgraciadamente.

Peña Nieto y Mancera están unidos en la compra y en la coacción del voto. Peña Nieto y Mancera están unidos en contra de la violencia de los compañeros que están luchando porque llegue la democracia.

Éste es el tema, este tipo de reformas que ustedes proponen. ¿Y qué quieren hacer? Acallar a la oposición. Quieren meter una ley mordaza, que por su inoperancia la tienen que echar para atrás. ¿Por qué? Porque obviamente, la disciplina parlamentaria que inicia por respetar a la Constitución, pues obviamente, quién iba a sancionar a la Junta de Coordinación Política por violar el derecho de minoría de integrar una comisión investigadora de la Cámara de Diputados para indagar la corrupción...

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Permítame, diputado, por favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ... gubernamental puesta al desnudo con el escándalo de la Casa Blanca de Peña Nieto y de su esposa. ¿En dónde y ante quién van a rendir cuentas los coordinadores parlamentarios...

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ...por haber atropellado el artículo 93 constitucional y vulnerado la facultad de control político del Poder Legislativo? Esos son los temas que deberíamos de estar discutiendo. Ésa es la cara, la que no tienen vergüenza los del PRI, los del PAN y los que le siguen.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Permítame, diputado, por favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ¿Qué pasó, presidente? Dígame usted.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Pido a la asamblea, permitir que concluya el diputado, por favor. Ya concluyó su tiempo, déjenlo que concluya, por favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Déjenme terminar.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Concluya, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Ésa es la desvergüenza que tienen los diputados del PRI y del PAN, por eso voy a concluir.

Miren, alguien me decía hoy, un ciudadano, porque leyeron en la prensa que querían amordazar a los que somos libres. Y decía: dígale a los diputados que...

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Concluya, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Quieren acallar las voces libres e independientes. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputado. Esta Presidencia le otorga el uso de la tribuna al diputado Nabor Ochoa López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. No se encuentra en este momento el diputado Nabor Ochoa. Por lo tanto le otorgamos el uso de la voz a la diputada Adriana Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos, diputada.

La diputada Adriana Soto Martínez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputada.

La diputada Adriana Soto Martínez: Diputadas y diputados, tras las demandas y necesidades de los mexicanos, el 20 de agosto de 1986, se ha creado el Servicio Postal Mexicano para dar respuesta a las necesidades de modernizar las prácticas operacionales y administrativas en la prestación de los servicios de comunicación.

Dicha institución tiene a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos distintos a la correspondencia, por lo que su objetivo principal es proporcionar a la población un servicio eficiente y confiable que facilite la comunicación.

Sin embargo con el avance del Internet, Email, Fax y el comercio electrónico, entre otros, representan una fuerte competencia que obliga de manera inmediata al Servicio Postal Mexicano a modernizarse y hacerse día con días más eficiente en la prestación de sus servicios.

Por otra parte, es importante mencionar que en el 2010 el Servicio Postal Domiciliario tuvo una baja de un poco más del 60 por ciento de sus ventas anuales por el aumento del uso del correo electrónico y los dispositivos celulares entre los mexicanos, situación que hace impostergable que el Servicio Postal Mexicano continúe y consolide el tránsito hacia una modernización tecnológica en la presentación de los servicios postales.

Asimismo, el uso de tecnologías de la información y comunicación para fomentar el comercio nacional e internacional sobre los servicios postales se debe consolidar, por lo que no hay que olvidar que Correos de México abarca el 98 por ciento de la República Mexicana y a nivel internacional llega a 191 países.

Nuestro país necesita una industria postal eficiente, confiable, innovadora y competitiva que ofrezca al mismo tiempo un nivel apropiado de servicios para el desarrollo del comercio electrónico, los servicios financieros y las telecomunicaciones, pero también necesitamos un servicio postal eficiente y accesible para la población que no cuente con los servicios de Internet.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, ya que es necesario la adición de un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano con el propósito de garantizar las condiciones para la continuidad, actualización y el mejoramiento de los servicios postales en el país.

Asimismo, impulsar unas nuevas reglas que permitan crear un ámbito de convergencia tecnológica que vayan encaminados a los requerimientos del mercado postal. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputada Soto Martínez. Esta Presidencia le otorga el uso de la voz a la diputada Purificación Carpinteyro Calderón, para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Con su permiso, presidente. Es muy probable que ésta sea la última ocasión que suba yo a tribuna y me dirija a ustedes, mis colegas.

Espero que esta participación en tribuna por lo menos nos deje sembrada una duda de cuestiones que quedaron pendientes y tendremos que hacer a futuro.

Hace más de 535 años, es decir, en 1580, fue fundado el Correo Mayor de Ostas y Postas de la Nueva España.

Correos de México es la más antigua institución que existe en México; pero antes de Correos de México, ya los persas, los griegos, ciertamente los incas y sin duda alguna los aztecas tenían correos; era la forma de comunicación.

Nos hacemos la pregunta en este nuevo mundo en donde los correos electrónicos le han quitado precisamente tal vez la trascendencia a esta entrega de pequeños mensajes, siendo que al final de cuentas ya no se requiere que haya un mensajero de por medio.

Y les digo –señores– nos estamos olvidando de un punto muy importante. En México hay más de 2 mil 570 municipios, en los cuales muchos de ellos existen comunidades que carecen de comunicación, que la única forma de hacer llegar un mensaje, un paquete, es a través de Correos de México que tiene una capacidad de prestar este servicios a esas comunidades.

La verdad es que la pregunta que deberíamos de estarnos haciendo no es si es que debe garantizar, porque debo decir que esta iniciativa fue presentada originalmente en 2012, en esta Cámara de Diputados, aprobada en 2012, fue enviada al Senado en 2013, que le cambio la palabra de “garantizará que se utilicen las nuevas tecnologías”, para que se incluyera “se utilizarán las nuevas tecnologías”. O sea, haciéndola totalmente nugatoria y que hoy está aquí para que nosotros la aprobemos. Lo que deberíamos nosotros pensar es: qué debemos, qué vamos a hacer con Correos de México.

Correos de México, conocido –nombre– utilizado por siglos, y que bueno, un día, a algún inteligente se le ocurrió que New Post Service sonaba muy glamoroso y le puso Servicio Postal Mexicano. Y entonces aquí tenemos a un Sepomex con un nombre, digo, francamente cacofónico. Pero bueno, en todo esto, lo que quisiera yo decir es lo siguiente:

De acuerdo a los estados financieros de 2014, Correos de México tuvo ingresos de 2 mil 600 millones de pesos. Sin embargo sus costos, sus gastos de operación fueron de casi 4 mil 900 millones de pesos; es decir, una pérdida de 2 mil 276 millones de pesos. La pregunta que nos deberíamos estar haciendo y lo que deberíamos estar debatiendo aquí es, ¿qué vamos a hacer con Correos de México? ¿Vamos a permitir que siga siendo una

entidad totalmente deficitaria o al final de cuentas vamos a transformarla en una institución que sirva a aquellos más necesitados?

Queda esto para la próxima legislatura. Ojalá consideren que en una situación en donde el Estado debe recortar gastos, Correos de México debe eficientarse y debe contribuir, pero no puede desaparecer porque el Estado tiene una obligación para con todos los mexicanos, no nada más aquellos que tenemos la capacidad de pagar por una mensajería. Muchas gracias y hasta siempre.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Gracias, diputada. Esta Presidencia le otorga el uso de la tribuna, el uso de la voz al diputado Nabor Ochoa López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Nabor Ochoa López: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Adelante, diputado.

El diputado Nabor Ochoa López: Compañeras y compañeros. Hace un momento que un diputado intervenía en esta tribuna por sus posicionamientos, por sus expresiones francamente ofensivas, me preguntaba: ¿Dónde está el ladrón? ¿Dónde está el ladrón? Y ahí estaba. Ahí estaba, porque hemos tenido mucha culpa los políticos que esta noble actividad se deteriore al grado de que haya mucha decepción de la gente sobre nosotros.

Pero más decepción de la gente hay cuando usamos esta gran tribuna de manera irresponsable; y venimos a soltar una serie de improperios, de insultos, que sólo rebajan la condición de quien los expresa.

En ese sentido, también celebro la participación de una gran conocedora del tema, que –como bien ella lo dice, la diputada Purificación Carpinteyro, por haber sido titular del Servicio Postal Mexicano, entre otros cargos– una parte importante de la historia de las comunicaciones en el México contemporáneo no se puede entender sin el correo, lo que antes llamábamos Correos de México hoy es Servicio Postal Mexicano, que fue durante décadas, durante muchos años el medio principal, el medio por excelencia, medio de comunicación del miles de millones de familias mexicanas, que gracias a este instrumento de comunicación teníamos noticias de familiares de otras partes el país y de otras partes del mundo.

¿Quién, como yo, que ya rebaso los 50, no mandamos alguna carta a estudiantes, a nuestros padres? ¿Quién no nos enamoramos de nuestra esposa o alguna exnovia a través de misivas, de correos precisamente? En fin, la verdad es que ha sido una parte importante el correo en México.

Y es cierto, los avances tecnológicos, los medios de comunicación electrónico más ágiles han llevado a cierto deterioro en la actividad del correo, del Servicio Postal, pero –como bien lo señala la diputada Purificación Carpinteyro– quiero agregar un dato que nos pasaban el día de hoy, que con todo y estos grandes avances tecnológicos el Servicio Postal tiene una plantilla laboral cercana a los 20 mil empleados, el dato de febrero de 2015 es que manejó más de 18 millones de piezas de correspondencia, en febrero 2015. Y esto habla pues de que sigue siendo utilizado.

Y lo que se está haciendo es aparentemente un cambio menor, pero se precisa en términos adicionando un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación con un objetivo fundamental: el de lograr la modernización del servicio postal y que siga siendo un medio de comunicación importante. Es decir, con esta adición se viene a fortalecer sin duda alguna este gran trabajo que se ha hecho desde tiempos inmemoriales de comunicación en nuestro país. Es cuanto, compañero presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la voz el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, para hablar a nombre de su Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Gracias, diputado presidente. Honorable asamblea, el servicio postal y de mensajería en el mundo ha sufrido grandes y profundas modificaciones. Con la llegada de las nuevas tecnologías de la información y en particular del internet, la comunicación entre personas se ha transformado, pues los tiempos y las distancias prácticamente han desaparecido.

La comunicación en tiempo real que hoy se tiene gracias al avance tecnológico, ha hecho que los servicios postales tradicionales tengan una tendencia a la baja en su uso. A pesar de ello se sigue utilizando el servicio principalmente para el uso comercial, distribución de propaganda y entrega de paquetería.

Aunado a esto, el creciente mercado y participación del sector privado en la entrega de paquetería y mensajería ha crecido a nivel mundial y México no es la excepción, sin embargo son un puñado de empresas las que controlan dicho sector. En este contexto, los servicios postales se enfrentan a la imperiosa necesidad de renovarse y adaptar sus sistemas, mecanismos, herramientas y formas de operar a fin de ser, por un lado contrapeso a este pequeño grupo de empresas y evitar la creación de un cartel que pueda fijar y elevar los costos a discreción, y por otro mantener la rectoría y el control de uno de los elementos más estratégicos del país; el control de las comunicaciones.

Por ello vemos que la ley debe garantizar la continuidad del Servicio Postal Mexicano, y lo vemos así, pues consideramos que el hecho de utilizar no es garantía de mantenimiento del servicio, la utilización de tecnologías de la información puede darle mayores fortalezas para competir contra otras empresas que prestan el servicio, pero no garantiza la sobrevivencia del Sistema Postal Mexicano.

A pesar de ello vemos correcta la adición del párrafo propuesto, creemos que llegamos unos 20 años más tarde a este proceso, pero es un paso que se debe dar y también creemos que se debe realizar un examen al Sistema Postal Mexicano y reformarlo íntegramente para dotarlo de las herramientas institucionales y legales que le permita adaptarse continuamente a los cambios tan rápidos y dinámicos que se dan en el sector.

Por estas consideraciones, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputado Roblero. Tiene el uso de la tribuna el diputado Roberto Jiménez del Ángel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto Jiménez del Ángel: Con su permiso, diputado presidente. Señoras y señores legisladores, antes de abordar el tema quiero solicitarles el permiso para hacer un reconocimiento y un agradecimiento a mis compañeras y compañeros diputados que conforman la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, muy en especial a nuestra coordinadora, a la maestra María Sanjuana Cerda Franco, por su trabajo tan puntual, tan profesional.

El día de ayer aprobamos un dictamen que nos ponía en la vanguardia de las comunicaciones electrónicas y digitales. Sin embargo, no debemos perder de vista otro universo que también existe, más tradicional, pero que da un servicio social de manera incansable.

El correo sigue siendo utilizado por varios sectores económicos. Se estima que en México anualmente se distribuyen 900 millones de cartas u otra clase de envíos.

El Servicio Postal Mexicano cuenta con 19 mil trabajadores y trabajadoras que demandan la atención legislativa para contribuir a su modernización. Lograr un México incluyente es ilusorio, si aún existen comunidades en donde no existe el acceso a medios de comunicación digitales. Es en esos lugares donde el correo cumple con una importantísima labor, unir y comunicar a las y los mexicanos.

Incluso, en nuestros hogares teniendo acceso a las tecnologías de la información y comunicación, el Servicio Postal Mexicano cumple satisfactoriamente con la noble tarea de facilitarnos el envío y recepción de documentos, bienes y mercancías en todo el territorio nacional, no importando si llueva, truene o relampaguee, incluso ante un mercado privado muy, muy competitivo que usa esas mismas tecnologías para agregar valor a sus servicios.

Compañeras y compañeros legisladores, la evolución de las tecnologías de la información y comunicación están permanentemente transformando nuestro entorno y la forma en que hacemos las cosas.

La adición que se hace al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano coadyuvará a la modernización y eficiencia de un servicio postal, cuya presencia es tan vigente como las necesidades de comunicación de nuestro país.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará a favor de este dictamen, convencidos de que la adición contribuirá a mejorar su operación y servicio y, fundamentalmente, como un reconocimiento a la dedicación y vocación social de miles de carteros y trabajadores del Servicio Postal Mexicano.

Vaya desde aquí de esta tribuna, un pleno reconocimiento a esos humildes y nobles servidores públicos. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Tiene el uso de la voz el diputado Víctor Sánchez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos, diputado.

El diputado Víctor Sánchez Guerrero: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, el dictamen que se encuentra a discusión pretende adicionar un párrafo al artículo de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para que el organismo Sepomex utilice para la continuidad de modernización del Servicio Postal Mexicano tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo a los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia y la prestación de diversos servicios.

Dentro de la misión que maneja el organismo Sepomex se encuentra ser una empresa líder en el ramo de los servicios postales, mensajería y paquetería que sea reconocida globalmente como confiable por sus prácticas, sus procesos y por sus niveles de competitividad y calidad en los productos y servicios que proporciona.

Con la reforma que se pretende aprobar en este momento, en materia del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación le permitirá atender sus debilidades y con ello lograr la eficiencia y modernización de su operación.

Hoy en día no se puede lograr ser una empresa referente del mercado sin hacer uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Por otro lado, el uso de las tecnologías no es garante de la eficiencia y de la calidad del servicio. Se requieren, además de elementos de carácter organizacional y procedimental para lograr la efectividad en la operación del organismo.

Actualmente, con los adelantos que se tienen en materia tecnológica, las empresas requieren estar a la vanguardia para ser competitivos.

En este sentido, el servicio que presta Sepomex debe insertarse estratégicamente en la sociedad de la información y de la comunicación. A fin de atender su misión para la que fue creado.

En Acción Nacional consideramos que la innovación tecnológica es sinónimo de evolución. Es así que los requerimientos que demanda un mercado altamente competitivo hacen necesario que Sepomex incorpore las tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar el servicio postal en cada región del país. Es importante señalar que la labor que tiene Sepomex es trascendental, debido a que se entregan un promedio de tres millones de piezas postales al día, tarea que llevan a cabo más de 10 mil carteros con más de 11 mil vehículos que todos los días se disponen a realizar su trabajo en bicicletas, camiones, autos o motocicletas.

Para recibir la correspondencia, mensajería y paquetería, Correos de México dispone de mil 556 oficinas postales y 24 mil 144 puntos de servicios con terceros localizados estratégicamente a lo largo y ancho del territorio nacional, además de poco más de 18 mil buzones. Actualmente cuenta con una infraestructura que moviliza a diario 128 toneladas de correspondencia, mensajería y paquetería a cada rincón del país.

Con todo lo anteriormente señalado, las actividades que desempeña Sepomex son importantes para el país debido a que el servicio que presta el organismo es un medio de comunicación seguro y confiable, facilitador de la actividad económica, factor de inclusión y garante de las comunicaciones.

Ahora, con el dictamen lo que se pretende es que aproveche los beneficios de las tecnologías de la información y de la comunicación para que se modernice en la prestación de los servicios que ofrece a los ciudadanos.

En Acción Nacional coincidimos plenamente con la comisión que emite el dictamen debido a que los ciudadanos se merecen un servicio de calidad, que sea moderno, eficiente, competitivo y a bajo costo, por lo que las tecnologías de la información y de la comunicación pueden contribuir a alcanzar la meta trazada en los objetivos del organismo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Muchas gracias, diputado.

Concluida la lista de oradores. Y por tratarse de artículo único, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Cierre el sistema electrónico de votación.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 366 votos a favor, 2 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o., de la Ley del Servicio Postal Mexicano, por 366 votos. **Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

El Organismo utilizará para la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano, tecnologías de la información y comunicación gestionando nuevos productos y servicios que permitan de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia, así como de la prestación de los diversos servicios a que se refiere esta Ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 29 de abril de 2015.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Julio César Moreno Rivera**, Presidente.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Dip. **Sergio Augusto Chan Lugo**, Secretario.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de junio de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.